

ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

(RD 1393/2007 modificado RD 861/2010 – Espacio Europeo Educación Superior)

1. SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN/ADMISIÓN: PLAZO

(Nuevos estudiantes y/o alumnos con traslado de expediente)

El plazo para presentar la solicitud será del **14 de junio al 18 de julio de 2011**.

Los interesados deberán realizar la preinscripción, exclusivamente por Internet, mediante el impreso electrónico disponible en el servidor web de la UNED (<http://www.uned.es>), y siguiendo las instrucciones que se indiquen en el mismo.

() Excepcionalmente, en el caso de aquellos títulos de Máster que no hubieran completado las plazas ofertadas y así lo decidan sus responsables, podrá abrirse un **Segundo Plazo, Extraordinario, de Admisión** durante el período comprendido **entre el 1 y el 9 de septiembre de 2011**.*

2. SOLICITUD CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS MÁSTER UNIVERSITARIO: PLAZO

(Antiguos estudiantes, matriculados anteriormente en el mismo Máster, que desean continuar).

El plazo para solicitar continuación de estudios Máster Universitario, para los alumnos que desean continuar estudiando, será **del 26 de septiembre al 7 de octubre de 2011**.

3. PLAZO PARA RESOLVER SOLICITUDES DE ADMISIÓN/PREINSCRIPCIÓN Y/O SOLICITUD CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS MÁSTER UNIVERSITARIO

El plazo para resolver las solicitudes de admisión/preinscripción por parte de las Comisiones de Valoración de los títulos de Máster, será el comprendido entre el 10 de Septiembre y el 7 de octubre de 2011.

El plazo para revisar y validar las solicitudes de continuación de estudios por parte de las Comisiones de Valoración de los títulos de Máster será el comprendido entre el 27 de septiembre y el 7 de octubre de 2011.

4. PLAZO DE MATRÍCULA

El plazo para formalizar la matrícula será **del 15 de septiembre al 14 de octubre de 2011**. La matrícula deberá formalizarse, únicamente, mediante el impreso electrónico disponible en el servidor web de la UNED (<http://www.uned.es>), y siguiendo las instrucciones que se indiquen en el mismo.

5. MODIFICACIÓN Y ANULACIÓN DE MATRÍCULA: SOLICITUDES Y PLAZO

Se admitirán peticiones de modificación y/o anulación de la **matrícula hasta el 14 de octubre de 2011**. Las solicitudes deberán presentarse por correo certificado o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. PLAZO PARA EL ABONO DEL SEGUNDO PAGO DE MATRÍCULA

El abono del segundo plazo, del pago fraccionado, de matrícula deberá realizarse entre el 1 y el 27 de diciembre de 2011.

Los estudiantes con titulación extranjera, sin homologar, que deseen acceder a estas enseñanzas, deberán solicitar el reconocimiento de su título y la autorización para cursar este tipo de estudios, antes del 31 de mayo de 2011, y según el procedimiento que se establezca al efecto.